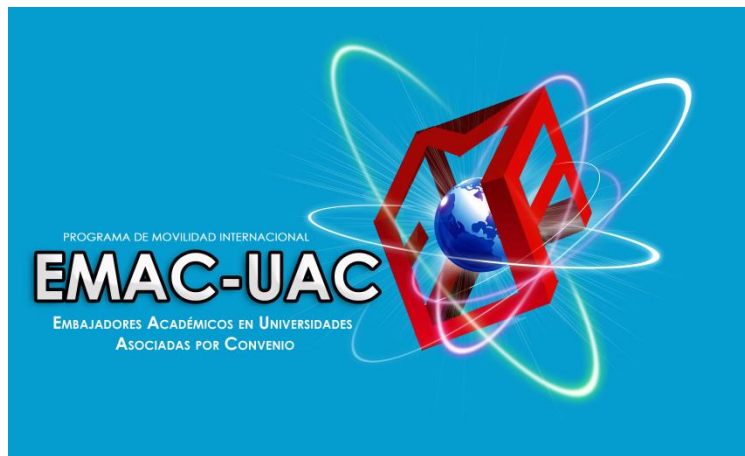




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

EMAC-UAC

Embajadores Académicos en Universidades Asociadas por Convenio

EDICIÓN 2014

La Facultad de Ciencias Económico Administrativas (FCEA) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx), ofrece a sus estudiantes la posibilidad de efectuar estancias de formación con reconocimiento académico durante un periodo de uno o dos semestres en universidades extranjeras denominadas **UNIVERSIDADES ASOCIADAS POR CONVENIO**, en virtud de convenios bilaterales de movilidad. Estos intercambios permiten el reconocimiento de los estudios realizados en destino. La formación internacional de los estudiantes a través de la realización de estancias académicas en universidades extranjeras constituye un objeto fundamental del proceso de internacionalización de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Dichas estancias proporcionan a los estudiantes la posibilidad de integrarse en distintas culturas y entornos universitarios así como de mejorar sus competencias lingüísticas en algunos casos y facilitar su futura inserción en un mercado laboral, cada vez más competitivo e internacional.

1.- DESTINOS Y NÚMERO DE PLAZAS

Los destinos, aparecerán publicados en la página web de la FCEA <http://fcea-uatx.mx/>, y corresponderán a los convenios firmados con instituciones de nivel superior de otros países. El número de plazas quedará sujeto a lo convenido con las universidades asociadas o bien a la disponibilidad que se convenga en el periodo de interés.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



2.- REQUISITOS

- Ser estudiante regular, inscrito en la FCEA durante el curso inmediato anterior al que se pretende estudiar en el extranjero.
- Poseer un promedio mínimo de 8.5.
- Encontrarse en el segundo semestre o posteriores en el momento de solicitar la movilidad.
- Poseer un buen expediente académico y excelente desempeño escolar (participación en eventos, convocatorias, disponibilidad, etc.)
- No haber participado con anterioridad en este programa de movilidad internacional.
- Acreditar, como mínimo, el nivel requerido en el idioma de docencia del país de destino. Dependiendo del idioma se determinará el grado o certificación de conocimiento mínimo del mismo exigido por la FCEA.
- Las instituciones de destino, se reservan el derecho de rechazar a un candidato sobre la base a una exigencia superior de nivel de conocimiento de idioma o la superación de una prueba específica y adicional, aunque haya sido preseleccionado por la FCEA en virtud de los criterios anteriormente citados.

3.- CONDICIONES ACADÉMICAS

Los estudiantes seleccionados deberán formalizar sus inscripciones o matrícula oficial en la UATx dejando todo dispuesto en cuanto a trámites, pagos y requerimientos durante el periodo de estudios en el extranjero, de acuerdo a lo convenido se podrá tramitar la exención de tasas de matrícula o colegiaturas en la Universidad de destino.

Los estudiantes seleccionados podrán solicitar reconocimiento académico de los estudios a realizar ante la dirección de la FCEA, a través de los mecanismos oficiales previstos. Deberá cerciorarse asimismo antes de ingresar su solicitud, que la institución para la que solicita plaza ofrece estudios similares a los cursados en la FCEA.

En caso de existir unidades académicas restantes de las que se van a acreditar con las solicitadas en la Universidad de destino; la coordinación de licenciatura, gestionará ante docentes e instancias correspondientes la metodología de acreditación de las mismas notificando al estudiante seleccionado sobre las opciones existentes.

4.- CONDICIONES FINANCIERAS

En algunas excepciones, la UATx a través de la FCEA asignará ayudas económicas de acuerdo a las disposiciones económicas del ejercicio presupuestal y será variable en función del área geográfica de los países de destino. En el caso de recibir ayudas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



económicas, los estudiantes quedarán condicionados en el cumplimiento y aprobación del 100% de las unidades de aprendizaje elegidas para cursar en la universidad de destino.

En el supuesto de existir fuentes externas de financiación (Banco Santander, Becas Ecoes, etc), la Coordinación de Enlace Internacional y Extensión Universitaria informará puntualmente de cada una de ellas para que los interesados puedan solicitarlas.

5.- OTRAS CONDICIONES

REQUISITOS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS INTERNACIONAL

Los seleccionados para participar en este programa deberán contratar obligatoriamente un Seguro de Gastos Médicos Internacionales y presentar la póliza y cobertura del mismo (original y copia para compulsar).

6.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se cumplimentarán en los formatos proporcionados por la Coordinación de Enlace Internacional. Su entrega deberá hacerse acompañar de los siguientes documentos:

- Original y copia de la solicitud.
- Propuesta de asignaturas a cursar en la Universidad destino.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (original y copia para compulsar).
- 1 fotografía tamaño infantil a color de frente.
- Kardex con calificaciones y promedio mínimo de 8.5 hasta el semestre inmediato anterior al que se cursa al momento de hacer la solicitud.

7.- PLAZO DE SOLICITUD

Las fechas límite de recepción de solicitudes son variables y corresponden a las fechas límite de inscripción de cada Universidad destino. En general, con dos meses de anticipación a la fecha límite publicada por la Universidad destino, la Coordinación de Enlace Internacional publicará en la página web de la FCEA y en las mamparas las fechas de inicio y término de recepción de solicitudes para cada Universidad destino.

Una vez concluida la fecha de término de recepción de solicitudes, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, será publicada la relación provisional de estudiantes admitidos, concediendo un plazo de 5 días hábiles para subsanar errores y/o aportar documentación. Transcurrido dicho plazo, quedarán definitivamente excluidos todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado los errores o no hayan aportado la documentación reseñada en el listado provisional.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo mediante reunión del Comité de Selección conformado por el Director de la FCEA, el Secretario de la FCEA, el Coordinador de la Licenciatura a la que se encuentra inscrito el solicitante y el Coordinador de Enlace Internacional y Extensión Universitaria, bajo los siguientes criterios:

- 1.- Historial académico evidenciado por el Kardex del solicitante.
- 2.- Promedio de calificaciones.
- 3.- En caso necesario, se convocará a los padres de familia del solicitante para una entrevista.
- 4.- En el caso de estudiantes de los primeros 3 semestres, el comité se reserva el derecho de solicitar a la coordinación de la licenciatura respectiva, las calificaciones parciales obtenidas en el semestre vigente a la fecha de la solicitud.
- 5.- Previo a la reunión del comité de selección, se solicitará a docentes que hayan impartido en semestres anteriores alguna unidad de aprendizaje al solicitante, el llenado de una encuesta de desempeño y cuyos resultados formarán parte del proceso de selección.

Tras el proceso selectivo, la lista provisional de estudiantes admitidos en el programa se publicará en la página web de la FCEA y en las mamparas dispuestas para difusión de información.

Adjudicación de destinos:

En el caso de que existan dos destinos publicados en el mismo periodo; los destinos se adjudicarán por riguroso orden de puntuación y preferencia de los candidatos. Una vez publicada la lista definitiva de estudiantes seleccionados, se abrirá un plazo de 5 días hábiles para aceptar el destino adjudicado, transcurrido el cual sin que los estudiantes presenten por escrito el formulario de aceptación en la Coordinación de Enlace Internacional, las plazas afectadas serán declaradas desiertas y sumadas a las vacantes para su adjudicación definitiva en una segunda vuelta.

La adjudicación de plaza supondrá para el beneficiario la renuncia implícita a participar en cualesquiera otros programas de movilidad nacional o internacional convocados por la FCEA.

La Coordinación de Enlace Internacional y Extensión Universitaria organizará una sesión en la que se informará a los seleccionados acerca de los trámites necesarios de preparación de la estancia académica. En esta reunión se les hará entrega de la Guía EMAC-UAC de la Universidad destino de obligado conocimiento para los participantes en el programa.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



9.- DURACIÓN DEL INTERCAMBIO

El periodo solicitado para el intercambio *deberá ajustarse al periodo necesario para la realización de los estudios incluidos en el compromiso de reconocimiento académico. El periodo de estancia en todo caso no podrá ser inferior a tres meses ni superior a doce meses.*

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos supondrá la *pérdida de la condición de estudiante dentro del Programa de Embajadores Académicos con Universidades Asociadas por Convenio.*